

EL CASO DE CIUDAD JUÁREZ, MÉXICO

El ejercicio periodístico para la configuración de la cultura a favor de los derechos humanos de las mujeres

¿DE DÓNDE SE DEBE PARTIR PARA CONTRIBUIR EN LA CONSTRUCCIÓN A FAVOR DE UNA CULTURA DE DERECHOS HUMANOS Y DE GRUPOS HISTÓRICAMENTE VULNERADOS, DISCRIMINADOS Y VIOLENTADOS COMO LO SON LAS MUJERES?



Adina del C. Barrera Hernández

Maestría en el Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM
adi81trevi@msn.com

El feminicidio en ciudad Juárez, México fue y sigue siendo paradigma nacional de la violencia contra las mujeres y la violación grave y sistemática a los derechos humanos de las mismas. La discriminación por motivos de género, y las actitudes y acciones oficiales de corte sexista ante el feminicidio, aseguran su permanencia.

Si bien, a 2015, en México se ha visibilizado un gran número de asesinatos de mujeres en diferentes estados de la República Mexicana, marcados también por la impunidad; el feminicidio en Juárez, representa un hito en las reflexiones sobre el abordaje: la violencia contra las mujeres, la responsabilidad del Estado para garantizar los derechos humanos y por supuesto el tratamiento de estos temas en los medios de comunicación.

Asimismo, ha sido el feminicidio en Juárez el que ha motivado a diversos mecanismos internacionales de vigilancia de los derechos humanos del sistema internacional y del sistema regional, a extender recomendaciones para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia. Además, las organizaciones de la sociedad civil nacionales y extranjeras han generado más de 50 documentos sobre el tema, esto hace de Juárez y el feminicidio uno de los casos a nivel mundial que ha recibido más intervenciones.

«El término feminicidio, no trata sólo de la descripción de crímenes que cometen homicidas contra niñas y mujeres, sino representa la construcción social de estos crímenes de odio, culminación de la violencia de género contra las mujeres, así como de la impunidad que los configura. El feminicidio es un crimen de Estado, ya que éste no es capaz de garantizar la vida y la seguridad de las mujeres en general, quienes vivimos diversas formas y grados de violencia cotidiana a lo largo de la vida» (Lagarde, Marcela, 2006).

Marcela Lagarde (1998), agrega que para que se lleve a cabo y no provoque la ira social, ni de las propias mujeres, el feminicidio requiere de la complicidad y el consenso que acepte varios principios concatenados: interpretar el daño a las mujeres como si no lo fuera; tergiversar sus causas y motivos y negar sus consecuencias, con el objetivo de sustraer la violencia dañina contra las mujeres de las sanciones; exonerar a quienes infringen el daño, y dejar a las mujeres sin razón, sin discurso y sin poder para desmontar esa violencia. Así, afirma que «en el feminicidio existe voluntad, se toman decisiones y hay responsabilidad social e individual».

Entonces, la pregunta que mueve este texto es ¿Qué papel jugaron los ejercicios periodísticos sobre el fe-

minicidio en Juárez, en la formación de la opinión de la ciudadanía? ¿De dónde debe partir para contribuir en la construcción a favor de una cultura de derechos humanos y de grupos históricamente vulnerados, discriminados y violentados como lo son las mujeres?

Desde mi punto de vista, las y los periodistas tienen la responsabilidad social de utilizar la información a la que tengan acceso, de manera crítica. La propuesta es que se trabaje desde el punto de vista de los derechos humanos y de género, estas posturas permitirán que la esfera pública política cumpla su función deliberativa y contribuiría al empoderamiento de la sociedad, ya que tomaría en consideración aspectos que se han pensado subjetivos o de poco interés público como lo son el género, la raza o la clase social.

La postura de derechos humanos en el ejercicio periodístico

Cuando se habla de derechos humanos, generalmente se tocan aspectos teóricos muy formales o muy jurídicos que hacen difícil su asimilación y dificultan su ejercicio y exigencia por parte de las personas, en su vida cotidiana. Sin embargo, estos derechos están presentes en todo momento a lo largo del día: en un baño, por ejemplo, se ejerce el derecho al agua o al ir a la escuela se ejerce el derecho al libre tránsito. Cada derecho cuenta con un marco teórico, legal e institucional que garantiza su goce y disfrute. Al Estado le corresponde reconocerlos, protegerlos y respetarlos, esto es, tomar todas las medidas necesarias para que las personas se sientan libres, iguales y dignas.

En estas prácticas de derechos, las y los periodistas juegan un doble papel respecto al derecho humano a comunicar, y en específico, a los derechos a la expresión, información y a ser escuchados. Por un lado, son actrices y actores directos de estas prerrogativas al realizar su profesión, y por el otro, labran el camino para que la ciudadanía, a través de ellas y ellos, ejerzan estos derechos, con la posibilidad de que sus

voces sean retomadas para el contenido de los medios o para informarse del acontecer político, social, cultural y económico del mundo, de una manera integral.

Los y las periodistas juegan un rol fundamental para mantener vigente estos derechos, gracias a su capacidad para investigar y presentar información con datos verificables sobre lo que sucede en el mundo, de tal manera que están obligados a mantener un equilibrio entre su derecho y una base mínima de criterios de responsabilidad ante sus interlocutores.

Así, trabajar desde el punto de vista de los derechos humanos, concientiza a las y los periodistas de que la información, más que un producto vendible, es un bien público vital para tomar decisiones y adoptar puntos de vista respecto a los hechos que reporta. Por tanto, como dice Manuel Alejandro Guerrero (2000), los derechos de la comunicación están pensados para un propósito externo a la propia expresión de periodistas o medios de comunicación: servir de algún modo al beneficio de la sociedad.

Ernesto Villanueva (2000) menciona que los medios son los principales intermediarios entre las fuentes públicas y privadas de información y los individuos, lo que los convierte en protagonistas que seleccionan y organizan los temas que deben ser tratados y configuran el sentido final de los derechos de comunicación de las audiencias.

Los medios son los principales intermediarios entre las fuentes públicas y privadas de información y los individuos

La experiencia vivida de conocer el feminicidio a través de los medios de comunicación

La esfera pública política es el lugar de discusión informada y argumentada de los asuntos relevantes de



interés común. Este es el terreno donde las mujeres han puesto sus demandas para ser reconocidas como ciudadanas capaces de argüir sus puntos de vista y exigir a las instituciones gubernamentales, a los medios de comunicación y a los ciudadanos, su participación en la toma de decisiones que las afecta como mujeres.

Informar y educar

En la esfera pública política son necesarios «los impulsos de una prensa que tenga la capacidad de formar opiniones, de informar con fiabilidad y de comentar con escrupulosidad» (Habermas, 2008, pág. 134). Habermas (2008) menciona que los medios de comunicación de calidad tienen una doble función: satisfacer la demanda de información y educación.

El público se educa, «tan pronto como acoge la lectura diaria de los periódicos, se expone a un proceso de aprendizaje con un resultado indeterminado. En el curso de la lectura de muchos años, se van formando nuevas preferencias, convicciones y orientaciones de valor» (Habermas, 2008). Dichas preferencias, convicciones y orientaciones, cabe decir, se han estructurado a partir de la reproducción de estereotipos de género.

Es posible observar en los contenidos de los medios tanto la ausencia de la voz de las mujeres que critican al sistema patriarcal, capitalista y occidental; como la presencia de las mismas interpretando el papel de ser para otros y de otros. En el caso del feminicidio en Juárez, el manejo de los hechos no sólo reflejó estas ideas, sino que además, contribuyó de manera indirecta a la impunidad que rodearon los casos, al sólo retomar la versiones oficiales de los hechos o incluso invisibilizar los crímenes.

Se observa en los medios la ausencia de la voz de las mujeres que critican al sistema patriarcal, capitalista y occidental

Es posible observar en los contenidos de los medios tanto la ausencia de la voz de las mujeres que critican al sistema patriarcal, capitalista y occidental; como la presencia de las mismas interpretando el papel de ser para otros y de otros. En el caso del feminicidio en Juárez, el manejo de los hechos no sólo reflejó estas ideas, sino que además, contribuyó de manera indirecta a la impunidad que rodearon los casos, al sólo retomar la versiones oficiales de los hechos o incluso invisibilizar los crímenes.

Análisis

Los resultados que se exponen a continuación son consecuencia de un análisis de notas periodísticas de medios de comunicación escritos, tanto impresos como digitales; internacionales, nacionales y locales, y también se retomó la información vertida en informes de mecanismos internacionales y nacionales de derechos humanos, así como información producida por organizaciones de la sociedad civil, aunque estas últimas fuentes fueron consultadas sólo para confirmar o complementar la información de los medios.

La elección de las notas obedeció principalmente a identificar aquella información que sólo contenía declaraciones y/o actividades que dieran cuenta y evidenciaran:

- 1) la ideología que permea en las instituciones públicas y sus representantes;
- 2) la violación sistemática de derechos de las mujeres;
- 3) las actividades oficiales concretas sobre el feminicidio;
- y 4) los discursos empleados alrededor de él por parte de las autoridades. Es pertinente aclarar que la muestra se conforma con notas de 1993, año ubicado como detonante de los feminicidios en Juárez, a 2006, el cual marca el cierre del sexenio de la alternancia (de Vicente Fox). Así pues, el archivo de notas se compuso con información obtenida de:
 - Medios internacionales: El País, BBC Mundo, The Miami Herald y El Paso Times.
 - Medios nacionales: La Jornada, El Universal, Reforma, La Crónica, Milenio, El Financiero, Excélsior, Unomásuno, Proceso y Once TV.
 - Medios locales: Frontera, El Porvenir, La Opción de Chihuahua, El Diario, El Norte, Vanguardia, El Diario de Chihuahua, Omnia, Criterios, El Diario de Yucatán, Tiempo, El Estatal y El Diario de México.
 - Agencias de noticias: CIMAC Noticias, NOTIESE,



NOTIMEX, EFE, Associated Press y Europa Press.

Lo primero que hay que decir es que entre los años 2002 y 2003, comenzó a nacionalizarse la información sobre el aumento de los asesinatos de mujeres en Juárez. La prensa escrita fue la única que registró este problema por lo que para muchas personas fue la forma en que se enteraron de las diferentes hipótesis, creencias, mitos, estudios, etc. sobre los feminicidios.

Opinión pública

De esta manera, quienes siguieron los hechos solamente por la prensa, estuvieron expuestos a una formación de opinión pública cambiante respecto al feminicidio, pues lo que primero se llamó el «fenómeno de las muertas de Juárez», posteriormente se nombró feminicidio; la primera nomenclatura fue utilizada para hacer referencia al hecho morboso de mujeres violadas, asesinadas y expuestas en lugares públicos; el segundo fue elaborado en el ámbito académico por feministas que buscaban la visibilidad de una forma más de subordinar a las mujeres a través de la violencia de género.

Así, en la información escrita se habló de violadores seriales y rituales de brujería, en un principio, para posteriormente dar paso a las voces que denunciaron la violencia y la discriminación como violaciones a los derechos de las mujeres respaldadas por agentes del Estado. Fue ese el proceso de los medios conforme se fueron ampliando las fuentes de información a especialistas, defensoras y defensores de derechos humanos, feministas y familiares de las víctimas.

La cronología que se hizo para este análisis (Barrera, Adina, 2011) fue útil para ubicar diferentes discursos. En primer lugar, están las actividades y las declaraciones que se realizan en los primeros años que van de 1993 a 1999, las cuales, además de ser

escasas, se realizan desde una posición de poder sexista que se encarga de culpar a las víctimas de su asesinato; estas acciones son responsables de la tolerancia a acciones negligentes que llevan a la impunidad de los casos y con esto a la repetición de feminicidios en Juárez.

En un principio, las y los reporteros, periodistas y en general los medios de comunicación, contribuyeron a malinformar a la población porque no hubo una investigación profunda que explicara por qué estaban ocurriendo estos delitos, sólo se encuentran los detalles de cómo eran encontrados los cuerpos y en qué lugares.

También reforzaron una situación de violencia contra las mujeres al colocar los hechos en la nota roja, retomando la información morbosa de los crímenes, dando la voz sólo a autoridades que se encargaron de difamar y culpar a las propias mujeres.

Con esto, se dio información parcial al interlocutor que llegaba a interesarse en el tema. Este ejercicio periodístico no contribuyó a buscar justicia pero sí a reforzar estereotipos, justificar acciones e incompetencias y mantener una ideología que no da importancia a lo que pase con las mujeres.

Alternancia política

Posteriormente se encuentra el periodo de la alternancia política que va del 2000 al 2006, en el cual se realizan las intervenciones de mecanismos internacionales para sancionar a México políticamente y evidenciar las fallas recurrentes en la atención de los casos, además de señalar la tardía participación del ni-

En un principio los medios de comunicación contribuyeron a malinformar a la población pues no hubo una investigación profunda



vel federal, la sistemática violación a los derechos de las mujeres y con ello, constatar la existencia de instituciones machistas que favorecen la persistencia de la discriminación por motivos de género.

De 2000 a 2006 es posible identificar por lo menos dos niveles discursivos, el primero: el que se mantiene entre la opinión internacional y el gobierno mexicano, el cual se caracteriza por manifestar constantemente que los casos de feminicidio fueron atendidos desde el primer momento y se señalan un sinnúmero de actividades para soportar tal aseveración. Sin embargo, no se extienden pruebas de tales acciones; es pues una lista de declaraciones de buenas intenciones.

También se identifica un discurso negativo en contra de las y los familiares, y las y los defensores de derechos humanos que intervienen en los casos, a quienes se les acusa de lucrar con los feminicidios y de emprender una campaña de desprestigio contra el Estado mexicano.

El segundo nivel discursivo es el que se sostiene entre el gobierno y la ciudadanía mexicana, en el que se

trata de aminorar el problema y de justificar su poca intervención al argumentar que los delitos suceden en contextos privados que no tienen que ver con fallas sistemáticas del gobierno y sus representantes. La lógica de actuación gubernamental fue la progresiva creación de organismos para la atención de Juárez que les ayudará a atenuar los problemas que se suscitaban cada vez que aparecían nuevos casos.

Fue una época en la que los hechos rebasaron a las declaraciones y se evidenciaron las contradiccio-

nes, pues además de que los datos en poder de las organizaciones de la sociedad civil no coincidían con los del gobierno; las instancias creadas por éste mismo, hicieron públicos los errores cometidos por administraciones y autoridades pasadas, a la vez que creaban un nuevo ambiente de simulación, el cual queda develada al terminar el sexenio foxista.

Es posible identificar un tercer periodo de tiempo que va de finales de 2006 a la actualidad, con la entrada del gobierno de Felipe Calderón, en donde se tiende a nacionalizar el problema, afirmando que los casos de Juárez fueron resueltos y que ahora se deben atender los feminicidios en las demás entidades de la República, así, las instituciones creadas para Juárez se derogan y se establecen nuevos organismos con atribuciones nacionales, además de que se generaliza el problema a la atención de la violencia contra la mujer.

El discurso oficial versó entonces a nivel internacional como un gobierno que reconoce el problema nacional del país; pero a nivel local se utiliza para mitigar los casos en los estados, pero no se emprenden acciones contundentes para solucionarlos. Como bien señala Julia Monárrez (2009), el Estado monta todo un espectáculo de realidades paralelas en donde se instrumenta e institucionaliza una estrategia de simulaciones en la que aparentemente se hace algo, pero en realidad todo queda igual.

Entre desenlaces y propuestas

«La experiencia indica que no hay acciones efectivas sin la suficiente conciencia previa. Hay muchos ejemplos de que cuando a la opinión pública se le informa sobre un problema, es más probable que el público tome acciones al respecto: la protección del me-

Se monta un espectáculo de realidades paralelas y una estrategia de simulaciones en la que aparentemente se hace algo



dio ambiente, la igualdad de los géneros, la cancelación de la deuda del Tercer Mundo, entre otros, son temas que fueron objeto de intensas campañas de información antes de captar substancial atención del público» (McDonnell, Ida y Henri-Bernard Solignac Lecomte, 2002).

Periodistas responsables

En este sentido, es necesario reconocer a las y los periodistas no sólo como actores de derechos, sino también como responsables de garantizar el ejercicio de derechos, por terceros. Lo que implica ver el proceso noticioso y sus componentes como elementos sustantivos de conformación de una cultura social en pro de los derechos humanos y de género, que posibilite la participación para la constitución de una sociedad más justa, crítica e igualitaria.

Por lo tanto, como menciona Fátima Monterroso (2008), «los reporteros no somos mensajeros; debemos ser investigadores, denunciantes» y construir un marco cognitivo más rico y adecuado a la creciente complejidad de las sociedades (Klein, Darío, 2001).

Así, para comenzar a cambiar los contenidos en los medios de comunicación y dejar de producir «ejercicios periodísticos de escaso rigor intelectual y con marcada tendencia a la simplificación; periodistas que carecen de conocimientos técnicos adecuados para la mayor parte de las cuestiones complejas de la vida actual; trabajos periodísticos que se ejecutan sin la reflexión y el sosiego que son deseables en una adecuada labor crítica» (Klein, Darío, 2001), se sugieren algunas posturas y se enfatizan algunas responsabilidades sociales para lograr investigaciones periodísticas más integrales y que coadyuven a la conformación de una cultura de respeto por los derechos humanos

de las mujeres.

Los y las periodistas pueden informar o informar responsablemente. En el ejercicio del primero, sólo se brinda información tomada de boletines, comunicados y declaraciones; no hay seguimiento, no hay más investigación para saber qué tan cierto es lo que se está retomando; no hay cuestionamientos. Si bien se está informando a la gente lo que se dice, lo que se hace, resultan datos parciales y nimios.

Investigar las noticias

Sin embargo, si se asume el papel de investigadores de la noticia, es posible que se alimenten las notas con información más interesante y completa. No sólo se darán a conocer los datos, sino que se hará posible que la ciudadanía ejerza de forma más completa su derecho a la información y además se contribuirá a que esté en posibilidad de ejercer y exigir otros derechos.

De esta manera, las y los periodistas pueden comenzar con acercarse a los instrumentos y mecanismos de derechos humanos, no sólo cuando éstos se hagan públicos a través de comunicados, boletines de prensa o declaraciones, sino que es posible acudir a ellos como referencia obligada que dé a la ciudadanía información más completa y le posibilite argumentos y vías de exigencia de sus derechos.

Para lo anterior, las y los periodistas deben conocer, por ejemplo, qué es una recomendación internacional de derechos humanos, quienes la emiten, en qué momento, cómo funcionan y su nivel de vincula-

Si se asume el papel de investigadores de la noticia, es posible que se alimenten las notas con información más interesante y completa



ción en relación con el marco legal del país. Es decir, no se trata sólo de recibir y emitir información, sino del uso crítico y social que se le dé a dicha información. Esto es parte de lo que justifica y fundamenta la razón de ser del periodismo: el derecho a saber sobre lo público.

Conocer el hecho periodístico

Otra responsabilidad que se ubicó después del análisis de las notas sobre feminicidio, es que como informadores es preciso conocer el hecho periodístico del que se escribe. No es posible comunicar adecuadamente si no se entienden los hechos sociales que ocurren en el entorno.

Por tanto, es necesario ampliar las fuentes de información y estar en constante preparación. El ampliar el acervo intelectual con explicaciones académicas, por ejemplo, permite tener cuestionamientos más profundos en una conferencia o en una entrevista, ser más críticos ante la información que se facilita o ser proactivos en las investigaciones.

Asimismo, es necesario que se tomen en consideración aspectos que se piensan subjetivos, de poco interés público o nada noticiosos, como el género o la raza. Colocar en el centro de la nota a las y los actores que, por sus condiciones sociales, políticas, económicas y culturales, han sido censurados en los medios. O como lo dice Margaret Gallagher (2012), han sido silenciados, han negado la validez de su experiencia y han sido excluidos del discurso político con el objetivo de oscurecer las verdaderas condiciones

de vida de las mujeres y la inequidad de las relaciones entre los sexos que evitan que las mujeres ejerzan sus derechos humanos.

Constante preparación

El ampliar las fuentes de información y estar en constante preparación permitirá un desarrollo profesional y repercutirá en el desarrollo de los interlocutores, pues tendrán a su alcance información de calidad, mejor explicada y procesada.

Por otro lado, las y los periodistas tienen entre sus funciones la vigilancia de los quehaceres gubernamentales, y su trabajo, podría derivar en el fortalecimiento de las capacidades ciudadanas para monitorear a las y los servidores públicos, el presupuesto y su gasto, y demás cosas públicas. Por tanto, es preciso profundizar en la información oficial hasta conseguir las pruebas que sostengan los datos que nos dan a conocer diariamente.

Ryszard Kapuscinski (en Guerrero, Manuel Alejandro, 2000) lo decía «es labor de ese nuevo periodismo, la de atajar ocurrencias, obligar a buscar los fundamentos, elevar el debate y llevarlo al terreno, ya no de las frases o los dichos, sino de las verdades demostrables».

Entonces, el trabajo periodístico desde los derechos humanos exige periodistas críticos dispuestos a asumir una responsabilidad social. Las y los periodistas deben buscar junto con la sociedad soluciones a distintos problemas que la aquejan, el periodista debe dejar de ser simplemente receptor de lo que sucede para convertirse en protagonista y regidor de cambios (Florha Proa de Simancas, en Chablé, Socorro, 2000).

No es posible comunicar adecuadamente si, quienes informan, no entienden los hechos sociales que ocurren en el entorno



Referencias

Barrera Hernández, Adina del C. (2011). El derecho de acceso a la información pública en el periodismo y su aplicación en el caso de feminicidio en ciudad Juárez, Chihuahua (Tesis de Licenciatura). Universidad Nacional Autónoma de México [UNAM]. México.

Chablé, Socorro. (2000). Los periodistas destinados a rescatar la dignidad de todas las actividades del ser humano. CIMAC Noticias. México.

Darío Klein. (2001). El papel del periodismo de investigación en la sociedad democrática. Razón y Palabra. México.

Fátima Monterrosa. (2008). Corrupción en el Estado Mayor Presidencial. Emequis. México.

Gallagher, Margaret. (2012). Los derechos humanos y a comunicar de las mujeres. En Aimée Vega Montiel (Ed.). Comunicación y derechos humanos (p. 87-94). México: CEIICH.

Guerrero, Manuel Alejandro. (2008). Medios de comunicación y la función de la transparencia. México: Instituto Federal de Acceso a la Información y Pro-

tección de Datos [IFAI].

Habermas, J. (2008). ¡Ay, Europa! Pequeños escritos políticos. Madrid: Trotta.

Ida McDonnell y Henri-Bernard Solignac Lecomte. (2002). La opinión pública, una aliada en la ayuda para el desarrollo. XV Reunión de Directores de Cooperación Internacional de América Latina y el Caribe. Montevideo, Uruguay.

Lagarde, Marcela. (1998). Identidad de género y derechos humanos. La construcción de las humanas. Estudios Básicos sobre Derechos Humanos IV. Costa Rica: IIDH.

Lagarde, Marcela. (2006). Feminicidio: una perspectiva global. México, CEIICH.

Monárrez Fragoso, Julia Estela. (2009). Trama de una injusticia. Feminicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez. México: COLEF y Miguel Ángel Porrúa.

Villanueva, Ernesto. (2000). Eficacia del derecho a la información y formación de opinión pública. Razón y Palabra. México.

